



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de la Docente Tarbine, María Elena 14/06/24 al 04/07/24 EX-2024-00421770- - UNC-AO#CNM

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos presentado en EX-2024-00421681- -UNC-AO#CNM, por la Docente Tarbine, María Elena (Legajo N° 37277, DNI 20.874.783), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento) del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de cuarenta y cuatro (44) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y en un cargo de Directora del Departamento de Lengua Materna (Código 320), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación parcial del personal docente en treinta y seis (36) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que la designación y sucesivas prórrogas del personal docente en reemplazo de la Docente Tarbine se hará efectiva hasta el 4 de julio de 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se indican a continuación, desde el 14/06/2024 hasta el 04/07/2024, a:

- GÓMEZ CHUMBITA, Daniela Maricel (Legajo N° 50416, DNI 34.725.090), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellana IV, y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellana IV.
- MUÑOZ, Brenda Natalí (Legajo N° 61152, DNI 39.624.143), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellana IV, en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellana IV, y en tres (3) horas

cátedra de Lengua y Literatura Castellana IV.

- SCARCELLA, Daniel Carmelo (Legajo N° 48116, DNI 34.317.536), en tres (3) horas cátedra de Lengua IV, en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellana V, en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellana VII, y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellana IV.
- GATTI, Miqueas Baruc (Legajo N° 61150, DNI 43.525.453), en tres (3) horas cátedra de Lengua IV y en tres (3) horas cátedra de Lengua IV.
- VOLOJ, David Joel (Legajo N° 48787, DNI 28.430.477), en tres (3) horas cátedra de Lengua IV, desde el 31/05/2024.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.